

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por esta Administración de Rentas Públicas, con fecha 27 de junio se ha dictado el siguiente acuerdo: Expediente número 880.

"Visto el presente expediente instruido a doña Virginia Mallada, vecina de Oviedo, por el concepto de transportes y año de 1947, y las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, procede practicar la siguiente liquidación:

Matrícula O-9568:

Base fijada por el Jurado, 10.000; cuota al 22 por 100=2.200 pesetas. Cuota declarada por el interesado, 484; diferencia de cuota, 1.716. Penalidad, 1.716. Suma, 3.432 pesetas.

De prestar usted conformidad a la liquidación precedente, con renuncia expresa a todo recurso, incluso al contencioso administrativo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 63 del vigente Reglamento de la Inspección, le serán condonados los dos tercios de la penalidad impuesta; caso contrario podrá interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de ingreso de quince días, pasado el cual se procederá por la vía de apremio.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, 9 de septiembre de 1950.

El Administrador de Rentas.

Sra. Doña Virginia Mallada.—

Rosal, 42.—Oviedo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado Juez de Instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a un individuo conocido por "El Madriles", de unos veintitantos años de edad, natural de Madrid y vecino de Oviedo, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al en quearezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos cincuenta que en el mismo se sigue sobre robo contra el mismo y Luis Rodríguez Requejo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta. El Juez, José María Ramírez Rodríguez. — El Secretario.

DE MIERES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fe-

cha dictada en sumario número doscientos veintiocho de mil novecientos cincuenta, por parricidio en la persona de Arturo García Vázquez, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Mieres, en término de quinto día, al hijo del interfecto, llamado Florentino García Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, con la finalidad de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que en todo caso se hace por medio de la presente.

Mieres a once de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Navia a 4 de septiembre de 1950. El Alcalde.

DE AVILES

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó sacar a subasta la venta de una parcela sobrante de la vía pública, sita en el barrio del Caliero, lindante con el camino que va desde dicho barrio al de Heros (Miranda), con una superficie de

305 metros cuadrados y por el precio de 2.240,00 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, móvil de 0,20 y sello municipal de 1,50, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se dirá: Proposición para optar a la subasta de la venta de una parcela sobrante de la vía pública, sita en el barrio del Caliero, parroquia de San Cristóbal; acompañado un recibo expedido por el señor Depositario municipal, acreditativo de haber constituido fianza equivalente al diez por ciento del tipo mínimo de subasta, o sea de 224,00 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días del anuncio de subasta, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones económico administrativas, a las que en todo momento se han de ajustar los licitadores, los cuales pueden informarse en la Secretaría municipal, donde se halla de manifiesto el expediente.

Avilés, 13 de septiembre de 1950. El Alcalde.

Modelo de proposición:

Don..... de..... años de edad, natural de y vecino de con domicilio en se compromete a adquirir una parcela sobrante de la vía pública, sita en el Caliero, con sujeción a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones económico administrativas, aprobadas al efecto por la Corporación, en la cantidad de (letra y número) pesetas.

Avilés..... de de 1950. (Firma)

DE GOZON

Edicto

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 del corriente, ha acordado en principio, incoar

un expediente de suplementación de varios créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por cuantía de 13.500.00 pesetas, por transferencia de la partida novena, artículo primero, capítulo sexto, del vigente presupuesto.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 236 y 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, el expediente correspondiente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que se presenten.

Luanco, 12 de septiembre de 1950.
El Alcalde.

D E G I J O N

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos, por el presente edicto se anuncia la provisión de siete plazas de Bomberos y dos de Chóferes-Bomberos de la Sección Auxiliar del Cuerpo, más aquellas plazas que en la citada Sección se encuentren vacantes a la celebración de los ejercicios, mediante concurso y previo examen, con la condición que los que resulten designados permanecerán con carácter provisional durante tres meses, incorporados a los turnos de servicio en la forma que se determine y dedicados a la instrucción correspondiente. A la terminación del plazo, a los que se considere acreedores para continuar en el cargo, serán sometidos al examen prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos y que más adelante se determina. De no resultar favorables los informes que se deriven de su permanencia durante los tres meses, el nombramiento hecho con carácter provisional, lo dejará sin efecto el señor Alcalde-Presidente.

La asignación en cada plaza es de 500 pesetas anuales de gratificación, abonándose los servicios especiales por la asistencia a los siniestros en que se reclame su presencia.

Los aspirantes deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No haber sido condenado por delitos deshonorosos.
- Tener una edad comprendida entre los veinte años, sin exceder de los treinta el día del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
- Saber leer y escribir correctamente, dominando las cuatro reglas de la Aritmética.
- No estar comprendido en el cuadro de exenciones que figura en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos.

f) Tener una talla mínima de un metro y sesenta centímetros y un perímetro torácico en relación con la talla, de la mitad de la misma, como mínimo. Amplitud pulmonar de cuatro centímetros y un índice de corpulencia de tres a cinco, ambos inclusive. Para obtener el índice de corpulencia se dividirá el peso del individuo por su talla en decímetros.

g) Demostrar prácticamente ejercer oficio relacionado con la construcción, como los de albañil, carpintero de armar o de taller, montador de entramados metálicos, fontanero, etc. Para el de las especialidades de chófer, se requiere la presentación de carnet de primera de conducir.

h) Deberá reunir las condiciones físicas necesarias que se acreditarán en el acto del examen con los siguientes ejercicios:

- Trepar por una cuerda lisa hasta la altura de cinco metros.
- Salto de altura de setenta y cinco centímetros con los pies juntos y sin carrera.
- Levantar con las dos manos un peso de 35 kilogramos.

El examen consistirá:

- Leer y escribir correctamente al dictado con ejercicio de las cuatro reglas de la Aritmética.
- Ejercicios con arreglo a lo determinado anteriormente en los apartados g) y h).

La adjudicación de las plazas de la sección auxiliar se harán por el orden de puntuación que obtengan los aspirantes.

Los que tomen parte en el concurso dirigirán las instancias al Señor Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, escrita de puño y letra de los interesados, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas, acompañándose los siguientes documentos:

- Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, legalizada, si el aspirante nació fuera de esta provincia.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Declaración jurada de conservar la nacionalidad española, haciendo constar también que no existe ningún procedimiento judicial ni administrativo de haber sido corregido o expulsado de Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico ni padecer enfermedad contagiosa.
- Certificación acreditativa de adhesión al Régimen.
- Certificación de buena conducta pública y privada, expedida en el Ayuntamiento de que sea vecino el solicitante.

g) Justificante de la situación militar del concursante.

Los aspirantes serán reconocidos por un Médico de este Ayuntamiento y tallados por personal competente, en estas Consistoriales.

El plazo de presentación de instancias, acompañadas de toda la documentación necesaria para este concurso, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal estará formado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, observándose los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, que modifica la de 25 de agosto de 1939.

Consistoriales de Gijón, a 16 de junio de 1950.—El Alcalde.

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de los corrientes un extracto del presente anuncio, el plazo para la presentación de instancias termina el día 16 del próximo mes de octubre.

Consistoriales de Gijón, a 12 de septiembre de 1950.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

FERNANDEZ DIAZ, Frutos, de sesenta y dos años de edad, casado, hijo de Manuel y Perfecta, y vecino de Collanzo (Cabañaquinta), y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días en el Depósito municipal de este partido de Pola de Lena, con el fin de ingresar en el mismo por haber sido procesado y decretada su prisión provisional en la causa que se le sigue con el número ochenta y tres del corriente año, por delito de abandono de familia.

IGLESIAS PELAEZ, Francisco, hijo de Inocencio y de Aurora, natural de Salas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y de un metro setecientos veinticinco milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Salas (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y dos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia, ante el Juez instructor, D. Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

MARTINEZ FERNANDEZ, Francisco, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Figueras, provincia de

Oviedo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Figueras, Castropol (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y dos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia, ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

FERNANDEZ OBALLA, José Luis, hijo de José y Marcelina, natural de Pola, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pola Allande (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y dos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia, ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

LINARES RODRIGUEZ, Emilio, hijo de Inocencio y de Generosa, natural de Goje, provincia de Oviedo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Goje, San Tirso de Abres (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y dos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia, ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

FERNANDEZ GOMEZ, Eleuterio, de treinta y siete años de edad, hijo de León y Dolores, natural de Villanueva del Fresno, vecino que fué de Oviedo, calle Mon, ocho, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de esta ciudad en el sumario que se le siguió con el número ciento cincuenta y dos de mil novecientos cuarenta y nueve, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.